



GOBIERNO NACIONAL  
EJECUTIVO

Resolución N° 214/2021.

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 11 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECE NUEVO MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL - DINAPI.-----"**

Asunción, 14 de junio del año 2021.

**VISTO:**

El Memorándum DGPI N° 105/2021, de la Dirección General de Propiedad Industrial de fecha 9 de junio de 2021, por el cual se solicita la modificación temporal de los días de atención en la oficina de Examen de Forma, y;-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 4798/2012, QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DINAPI, dispone en su artículo 1°): Creación y naturaleza jurídica: Créase la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual. La misma se registrará por las disposiciones de esta Ley, las normas complementarias y sus reglamentos y se relacionará con el poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria y Comercio. -----

Que, la Ley 4798/2012, en el artículo 10, Funciones, en el inciso; b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); k): Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI.-----

Que, en consonancia con las medidas sanitarias autorizadas por el Gobierno Nacional, como consecuencia de la Pandemia COVID 19 y en el afán de mejorar el servicio de atención en la institución, se hace necesario implementar una nueva forma de atención presencial al ingreso de los usuarios en las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, que permita a los mismos ingresar y aguardar su turno en forma ordenada, transparente y segura, a la vez de contar con la trazabilidad requerida sanitariamente; la cual será distribuida de manera automática por medios tecnológicos. -----

Que, en fecha 7 de junio de 2021 por Memorándum Examen de Forma N° 8/2021, la Jefa de Examen de Forma, eleva informe y solicita restringir los días de atención debido al cúmulo de trabajo que sufre el área debido principalmente al trabajo en cuadrillas del limitado plantel del área.-----

Que, en fecha 9 de junio de 2021 por Memorándum DGPI N° 105/2021, la Directora de la Dirección General de Propiedad Industrial solicita la modificación de los días de atención en la oficina de Examen de Forma, en base a la solicitud y argumentos del área.--

Que, a los efectos de buscar la eficacia y celeridad en la realización de exámenes de forma de las solicitudes de registro de marcas, y la posterior emisión de órdenes de publicaciones, o emisión de vistas, en la dependencia de Examen de Forma de la



Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.  
Director Nacional

gina 1 de 2

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)



**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 11 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECE NUEVO MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL - DINAPI.-----**

...//

Dirección de Marcas, se hace necesario restringir temporalmente los días de atención al usuario a los lunes, miércoles y viernes, de 8:00 a 10:00 horas.-----

Que, la decisión encuentra sustento tanto en la situación del área, descrita por sus responsables, sin perder de vista que aún nos encontramos en pandemia y trabajando con limitaciones, sobre todo de recursos humanos que impiden el normal desarrollo de las actividades regulares de la institución.-----

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones, el señor JOEL E. TALAVERA Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) nombrado por Decreto N° 248 del poder Ejecutivo, de fecha 14 de setiembre de 2018.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR**, parcialmente la Resolución N° 11 de fecha 12 de enero de 2021, y disponer los días de atención en la Dependencia de Examen de Forma los días lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 10: 00 horas. La presente disposición entrará en vigencia el lunes 21 de junio de 2021. -----

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Dirección Nacional de  
**PROPIEDAD  
INTELECTUAL**

Abg. Joel E. Talavera Z.  
Director Nacional

[www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

